



INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TICs

INFORME DE AUDITORÍA	Auditoría al Proceso de Gestión TICs
Líder del proceso	Christian Rafael Jaramillo Herrera – Director General
Elaborado por:	Rosa María Buitrago B - Profesional Especializado Estefanía Aya Navarro - Profesional Contratista Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez- Asesor Control Interno
Revisado y Aprobado por:	Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez Asesor de Control Interno
Fecha del Informe:	Diciembre de 2021

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORIA.....	3
4.1 Criterios de Auditoria	3
5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	3
5.1 Fortalezas.....	5
5.2 Debilidades	5
6. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
6.1 Oportunidades de Mejora.....	5
6.2 Hallazgos.....	9
7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO	11
9. RECOMENDACIONES	12
10. CONCLUSIÓN.....	14
Anexo 1. Valoración diseño de los controles.....	15

1. OBJETIVO

Verificar la implementación y efectividad de los mecanismos de control establecidos en el proceso, para liderar el gobierno y la estrategia de TI, que garanticen la gestión de las capacidades, servicios TI y permitan la disponibilidad oportuna de la información institucional y sectorial, generando valor al logro de los objetivos estratégicos de la UPME.

2. ALCANCE

El ejercicio de auditoría corresponde a la gestión adelantada por el proceso Gestión TICs, durante la vigencia 2020 y a septiembre de 2021.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el Programa Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2021 se programó, para el mes de octubre realizar auditoría al proceso Gestión TICs, de la cual se realizó reunión de apertura el 21 de octubre de 2021 y se dio inicio a la fase de planificación y análisis de la información, que permitió priorizar aspectos críticos a evaluar a través de la aplicación de la lista de verificación en reunión de trabajo con los profesionales del área y el líder del proceso, el 29 y 30 de noviembre de 2021, en las que se identificaron fortalezas y debilidades del proceso, y se formularon las observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento de la gestión del proceso.

Se precisa que la auditoría se realizó sobre la información digitalizada y puesta a disposición por la Oficina de Gestión de la información- OGI, ya que por la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, no se accedió a los documentos físicos.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio de los procesos, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

La de Gestión TICs se encuentra bajo el liderazgo de la Oficina de Gestión de la Información que actualmente cuenta con un Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial; el recurso humano está conformado por 1 coordinador, 7 profesionales especializados y 10 contratistas de prestación de servicios profesionales.

4.1 Criterios de Auditoría.

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 4/15
---	---	------------------------------

- Ley 1712 de 2014. Por la cual se crea la “Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional”.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Decreto 1073 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 415 de 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1413 de 2017. Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Directiva 02 de 2019. Simplificación de la interacción digital ciudadanos y estado.
- Manual de implementación Política de Gobierno Digital. MINTIC, V.7 de abril de 2019.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Gestión con Valores para Resultados. numeral 3.2.1.2 Política Gobierno Digital. Versión 4 de 2021.
- Resolución MINTIC 001519 de 2020. Por la cual se definen estándares y directrices para publicar información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Resolución 095 de 2019. Por la cual se crean dos grupos internos de trabajo de la UPME. Numeral 2.1 Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial.
- Resolución 277 de 2020. Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planeación Minero Energética, se adopta Sistema de Gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se dictan otras disposiciones
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2020-2022 y 2021 -2022
- Procedimiento TICs. P-IN-01.V3 del 18/07/2016
- Mapa de Riesgos proceso Gestión de TICs.
- Plan de mejoramiento proceso Gestión de TICs.
- Indicadores proceso Gestión de TIC'S
- Caracterización Gestión de TICs. C-TI-01 del 05/11/2020

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 5/15
---	---	------------------------------

➤ Demás normatividad aplicable.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

5.1 Fortalezas

- Creación del proceso Gestión de TICs, con su respectiva caracterización, identificación de riesgos e indicadores.
- Se cuenta con un equipo de trabajo fortalecido, permitiendo dar respuesta a los requerimientos y necesidades de TI en la entidad.
- El proceso de TICs ha implementado herramientas de control para el seguimiento de las metas establecidas en los diferentes planes para dar respuesta a las necesidades de TI de los usuarios internos y externos.
- Los proyectos del PETI definidos para la vigencia 2021, guardan coherencia con las actividades establecidas en el Plan de Acción de la OGI 2021

5.2 Debilidades

- Debilidades en la identificación de controles dirigidos a prevenir, evitar o mitigar los riesgos del proceso de Gestión de TICs.
- Debilidades en la integración de los riesgos de la infraestructura de TI a los riesgos de gestión, conforme a la Política Institucional de Gestión del Riesgo.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

6.1 Oportunidades de Mejora

6.1.1. Se identificaron 4 versiones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI cuyo horizonte es del 2018 a 2022, las cuales se encuentran fundamentadas en el diagnóstico de arquitectura empresarial realizado en el 2015; así mismo, de las versiones actualizadas del Plan no se dejan registros o trazabilidad de los cambios efectuados en las iniciativas programadas; situación que denota debilidades en el análisis sobre la situación actual y real¹ de la entidad en temas de TI y Arquitectura Empresarial, que fundamenten la priorización y desarrollo de los proyectos de TI, sumado a que se dificulta la comprensión por parte de los usuarios del proceso, sobre el estado y los cambios efectuados a los proyectos e iniciativas aprobadas en cada vigencia.

6.1.2. Al indagar sobre la definición e implementación de indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos del PETI, se informó que los mismos se miden a través de los indicadores de gestión del proceso; sin embargo, 3 objetivos² no tienen indicador.

Lo anterior, denota debilidades en la identificación e implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los objetivos del PETI, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de estos, teniendo en cuenta las iniciativas o proyectos priorizados en cada

¹ Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

² Realizar acompañamiento durante el desarrollo de proyectos institucionales, en su componente de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Brindar acompañamiento a las áreas de la UPME en la planeación y ejecución de los proyectos derivados de la Arquitectura Empresarial. Definir políticas para la gestión de la estrategia y gobierno de TI, acorde con la política de Gobierno Digital.

vigencia y el correspondiente reporte a la Alta Dirección, con el fin de que conozca permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

6.1.3. El seguimiento a los indicadores de gestión del Proceso de TICs “*Gestión de eventos de seguridad, Cumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio, Disponibilidad de servidores y Capacidad de almacenamiento en DISCO*”, correspondiente al segundo trimestre y reportado al GIT de Planeación, no presentan el análisis de los resultados obtenidos por el proceso en el periodo evaluado; situación que demuestra debilidades en el seguimiento efectuado a los indicadores y su posterior reporte al GIT de Planeación, lo que dificulta la comprensión de los resultados obtenidos por parte de los usuarios del proceso.

6.1.4. Se evidenció que el Plan de Trabajo de la Arquitectura Empresarial - AE de la UPME, cuenta con 153 actividades programadas, de las cuales 98 cuentan con fecha de realización en la vigencia 2021 y 6 en la vigencia 2022, quedando un total de 49 actividades sin fecha de realización programada; situación que denota debilidades en la definición del alcance de cada dominio de la AE y por ende en la priorización de las actividades que alinearán las necesidades del negocio de la entidad con el uso adecuado de las TIC, para cada vigencia, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles, tal como lo establece el documento maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial, numeral 6. Dominios³.

6.1.5. Se evidenció que, en virtud del lineamiento AIT 015⁴ se identificaron 18 riesgos asociados a la infraestructura y servicios de TI, con sus respectivos controles; sin embargo, dichos riesgos no se encuentran incorporados en el mapa de riesgos del proceso Gestión de TICs, por ende no se encuentran alineados con la política de gestión integral del riesgo de la entidad, a través de la cual se identifican y controlan los riesgos de gestión y de corrupción en los procesos, siguiendo cada una de las fases establecidas (Análisis de contexto, identificación del riesgo, tipo de riesgo, valoración del riesgo, tratamiento del riesgo, monitoreo, revisión y seguimiento, bajo el esquema de tres líneas de defensa).

Lo anterior, denota debilidades en la identificación y gestión de los riesgos asociados a la infraestructura y servicios de TI y contraviene la declaración “*La Alta Dirección de la UPME y todo el equipo humano de la entidad está comprometido para llevar a cabo una gestión integral de riesgos que contribuyan al cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos estratégicos (...)*” y alcance “*La Política para la Gestión Integral de Riesgos es extensible y aplicable a todos los procesos del Sistema de Gestión de la entidad, así como a todas las dependencias y niveles (...)*” de la Política de Gestión Integral del Riesgo de la Entidad.

³ Aquellas entidades que por el tiempo o por los recursos de los que dispone no tiene la capacidad de abordar los siete dominios de forma completa, deben considerar acotar el alcance de cada dominio disminuyendo el nivel de profundidad vertical, el nivel de detalle con el que abordan cada dominio y el alcance horizontal, es decir, la cantidad de procesos y áreas que van a ser impactadas en cada ejercicio de Arquitectura Empresarial.

⁴ Generar la matriz de riesgos de infraestructura y servicios de TI

6.1.6. En el reporte base de incidentes UPME abril 2020, se identificó que, durante el mes de abril de 2020, se recibieron diez (10) requerimientos en la mesa de ayuda, los cuales no presentan la fecha en la que se suministró el soporte, ni el estado actual del requerimiento; al respecto, en reunión de auditoría ⁵, los profesionales del proceso informaron que a la fecha dichos requerimientos se encuentran cerrados, pero su estado no se actualizó en los reportes.

De otra parte, en los registros de incidencias de algunos meses se identificaron requerimientos de soporte técnico, que presentan estado “abierto”, “pendiente” o “en espera”, no obstante cuentan con fecha de solución del requerimiento, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Solicitudes de soporte con fecha de solución sin actualizar estado

Vigencia	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2020	12	21	29	0	3	2	11	37
2021	28	0	2*	1**	2**			

Fuente: Elaboración propia Notas:

Nota: * Estado Pendiente. ** Estado en espera

La anterior situación, denota debilidades en los controles y registros establecidos para garantizar el aseguramiento de la operación, así como el almacenamiento de datos e información y la disposición de los mismos para uso y consulta.

6.1.7. Se identificaron diferencias en el número de casos reportados por el proceso y los reportados por el contratista de la Orden 014 -2021, en los informes de gestión, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Diferencia en el reporte de los casos

Mes	Base de Incidentes - Proceso Gestión de TICs	Informes de Gestión - Contratista - COLVATEL S.A
Junio	107 - técnico	257 - técnico y profesional
Julio	180 - técnico	313 - técnico y profesional
Agosto	215 - técnico	344 - técnico y profesional
Septiembre	247 - técnico	370- técnico y profesional

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, demuestra debilidades en el registro de la ejecución de los controles internos establecidos, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicios por parte del contratista de la mesa de ayuda.

⁵ 29 y 30 de Noviembre de 2021.

6.1.8. Se evidenció que el proceso Gestión de TICs, pese a haberse creado y formalizado con su caracterización el 5 de noviembre de 2020, actualmente no cuenta con la documentación adoptada en el Sistema Integrado de Gestión de la UPME - SIGUEME, siendo el procedimiento P-IN-01. Versión 3.0⁶ el único vigente de TICs, el cual aún se encuentra asociado al proceso Información Sectorial y no al nuevo proceso Gestión Tecnologías de la Información y presenta debilidades en su contenido, tales como:

- El alcance del procedimiento no contempla la actividad del monitoreo a la infraestructura DataCenter, indicada en el contenido del mismo.
- La última actividad del procedimiento no es coherente con la que finaliza el alcance del mismo.
- En el glosario no identifican definiciones de siglas y conceptos⁷ utilizados en el desarrollo del procedimiento.
- Carece de políticas de operación y puntos de control.
- Presenta los logos de la firma Bureau Veritas, con la cual no se tiene certificación vigente.
- Carece de actividades que permitan la evaluación de los servicios prestados por el proceso.

Lo anterior, denota debilidades en la documentación del proceso Gestión de TICs, dificultando la trazabilidad y control de sus actividades, lo que limita a que cualquier persona independientemente de su conocimiento, siga la secuencia de las actividades a su cargo, los controles y los registros del proceso definidos para satisfacer las necesidades de tecnologías de la información de la entidad. Es de mencionar que, en desarrollo de la Arquitectura empresarial, se identificó que 11 documentos⁸ están en proceso de elaboración y revisión.

6.1.9. Se evidenció que no se aplican adecuadamente los controles en la elaboración de las modificaciones contractuales, toda vez que en el 4^o considerando de la prórroga N°1 del Contrato C-057 de 2020⁹, se identificó una inconsistencia en la fecha, al señalar que el contrato inició el 14 de octubre de 2020, cuando la fecha real es del 20 de octubre de 2020, de conformidad con el acta de inicio suscrita y los certificados de cumplimiento expedidos por los supervisores; lo cual demuestra debilidades en los controles establecidos por parte del supervisor, en conjunto con el proceso de Gestión Contractual para garantizar la calidad de la información en la documentación del contrato.

⁶ Procedimiento TICs.

⁷ GLPI, servicios SIG, ambiente de pruebas, ambiente de producción, códigos fuente, diccionario de datos, base de datos, DataCenter.

⁸ Procedimientos de Gestión de Solicitudes de Servicios de TI, Gestión de Usuarios, Actualización Catálogo de Componentes de Información, Actualización Catálogo de Sistemas de Información, Mantenimiento preventivo Sistemas de Información, Puesta en producción de un nuevo sistema de información. Guías de estilo y usabilidad, levantamiento de requerimientos UPME, plan de pruebas. Plantillas para casos de uso UPME y solicitud requerimiento UPME.

⁹ suscrito con UT UPME DATOS 2020 con el objeto de formular el plan unificado de gobierno de datos para la gestión de información de la upme para la transformación digital, con enfoque de calidad de información.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 9/15

Es de aclarar que el GIT de Gestión Jurídica y Contractual ya cuenta con un plan de mejoramiento, como resultado de la auditoría realizada por Control Interno, en el que se suscribieron acciones de mejora para subsanar estas deficiencias.

6.2 Hallazgos

6.2.1. Se identificó que a la fecha no se encuentran en producción los módulos de procesos funcionales¹⁰ de la UPME en la herramienta BPM's producto del contrato C-049-2020 suscrito con la firma SQDM S.A.S por valor de \$718.399.430, con fecha de inicio 5 de octubre de 2020 y terminación 31 de marzo de 2021, con último certificado de cumplimiento¹¹ del 18 de mayo de 2021, último pago realizado el 2 de junio de 2021 y liquidación del 10 de septiembre de 2021. Específicamente, sobre el módulo de Incentivos por Eficiencia Energética y de Incentivos por Fuentes No Convencionales de Energía - Ley 1715 de 2014¹², el supervisor de TI del contrato informó¹³ que se hace necesario contratar los servicios de personal externo para ajustar dicho módulo antes de ponerlo en operación, debido a requerimientos adicionales presentados por la Subdirección de Demanda.

Lo anterior, se constituye en un riesgo fiscal, al presuntamente desconocer los principios contractuales de Planeación, Eficacia y Prevalencia del interés general, así como las alternativas de solución para las situaciones contractuales, previstas en los artículos 1^o¹⁴, 7^o¹⁵, 13^o¹⁶ y 61^o¹⁷ de la Resolución N°184 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la UPME; en virtud de los cuales era factible efectuar las modificación contractuales necesarias para incluir nuevos requerimientos técnicos y poner en producción la herramienta con la totalidad de módulos, con el fin de dar respuesta oportuna a las necesidades que originaron la contratación.

¹⁰ Numeral 2° Cláusula 3ra del C-049-2020 Suministrar mínimo los siguientes Desarrollos en el BPM propuesto: a.- Módulo de Sistema Usuarios UPME (SUU); b.- Módulo Inscripción de Proyectos de Generación; c.- Módulo Solicitud de Cupos Diésel; d.- Módulo Notificación; e.- Módulo de Evaluación de proyectos de Fondos; f.- Módulo de Incentivos por Eficiencia Energética; y, g.- Módulo de Incentivos por Ley 1715;

¹¹ Radicado 20211300011703

¹² Modificada por la Ley 2099 de 2021, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”.

¹³ Reunión virtual adelantada el 30 de noviembre de 2021 con uno de los seis supervisores designados según el radicado 2021140016273 .

¹⁴ En virtud del principio de planeación, la UPME realizará un análisis de identificación de las necesidades de la Entidad y los medios para satisfacerla, por tal razón, formulará, presentará y revisará oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones

¹⁵ En virtud del principio de eficacia, la UPME tendrá en cuenta que tanto los Términos de Referencia como el contrato celebrado deberán lograr los propósitos para los cuales fueron establecidos (...).”

¹⁶ En virtud del principio de prevalencia del interés general, todas las actuaciones que se surtan con ocasión de la gestión contractual de la UPME procurarán el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas a esta Entidad.

¹⁷ Los contratos o convenios suscritos por la UPME podrán modificarse por mutuo acuerdo entre las partes. Sin embargo, la modificación de los contratos o convenios podrá replantear las obligaciones que emanan del mismo, salvo que las nuevas obligaciones desnaturalicen o transformen el núcleo esencial del contrato o convenio inicialmente celebrado.

6.2.2. Se evidenció que el 13 de octubre de 2021 se publicó, en el normograma de la UPME, disponible en su sitio web¹⁸, la Resolución 340 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME"; no obstante, dicho acto administrativo no se encuentra publicado en el link de transparencia¹⁹, incumpliendo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014²⁰, Artículo 11, literal d) "*Todo sujeto obligado deberá publicar (...) d. El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas*".

6.2.3. Verificado el expediente 2020114290100027E de la Orden de Servicio O-027-2020²¹, suscrita con AIR COOL Ingeniería S.A.S, cuya supervisión estuvo a cargo de la Oficina de Gestión de Información, se evidenció el pago de 4 mantenimientos²², los cuales presentan como únicos soportes las facturas²³, sin los registros de los mantenimientos realizados, incumpliendo el Procedimiento TICs P-IN-01. V3, numeral 5.3. mantenimiento infraestructura TIC, actividad 5 "*Ejecutar y registrar el mantenimiento o velar por su ejecución en los casos en los que sea realizado por un externo*".

6.2.4. En los soportes documentales de la Orden O-014 (66119) de 2021 ²⁴, no se evidenció la verificación efectuada por el supervisor con relación al pago de parafiscales por parte del proveedor, correspondiente al mes de abril de 2021, siendo un requisito para el perfeccionamiento de la orden de compra, de conformidad con el numeral 6.12 - (iii) del Acuerdo Marco de Precios adoptado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.2.5. De los proyectos e iniciativas que se implementaron en la vigencia 2020, no se evidenciaron soportes o registros sobre la evaluación del impacto que han tenido dichas iniciativas en la entidad, por parte del GIT de Arquitectura Empresarial, incumpliendo con el numeral 2.1 - 3 de la Resolución 095 de 2019²⁵ "*Evaluar los impactos de las iniciativas y proyectos que desarrolle la UPME, de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura tecnológica de la entidad*".

6.2.6. Se identificó que 4 aplicaciones web²⁶ desarrolladas internamente e implementadas para la automatización y optimización de los procesos de las áreas misionales y administrativas; no se encuentran incluidas en el inventario de activos

¹⁸ <https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Paginas/Normatividad.aspx#k=#s=11>

¹⁹ <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-Informacion-Publica.aspx>

²⁰ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

²¹ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede administrativa de la UPME.

²² Incluidos en el cronograma de mantenimientos 2020, suministrado para el desarrollo de la auditoría.

²³ A través de las facturas radicadas: 20201110094462, 20201110094482, 20201110098402 y 20201110100182

²⁴ Prestación de servicios de mesa de ayuda para brindar el soporte técnico a usuario final y soporte profesional a la infraestructura tecnológica de la UPME, de conformidad con los ítems y cantidades descritas en la orden de compra número 66119 – 2021 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME.

²⁵ Por la cual se crean dos grupos internos de trabajo de la Unidad de Planeación Minero Energética.

²⁶ Reuniones UPME, icsToExcel, InfoGeoSIGPERS y conexiones de transmisión. Ver Informe de Gestión 2020-2021

intangibles de la UPME, por cuanto no se ha informado a la contabilidad de la Upme, el costeo de dichos activos, identificando las variables de costos de materiales, costos de beneficios a los empleados, honorarios y demás valores monetarios para establecer su costo inicial y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, adoptado por medio de la Resolución 192 de 2021, política contable No. 3.9 - Activos intangibles, específicamente lo relacionado al reconocimiento de los desarrollos internos²⁷ que señala “*Los desembolsos que surgen en la fase de desarrollo de activos generados internamente serán reconocidos por la UPME como intangibles. Los desembolsos de la fase de investigación se considerarán como gastos del período en que se incurran. Esta información deberá ser informada a la Coordinación contable a través de un documento técnico emitido por el Oficina de Gestión de Información, el cual debe contener como mínimo el tipo de activo intangible desarrollado internamente, la etapa (Investigación y desarrollo), así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, entre otros)*”.

6.2.7. Se evidenció²⁸ que durante la vigencia 2021 la Oficina de Gestión de Información actualizó el registro de los activos de información de la UPME; sin embargo, no se encuentra publicado en el sitio web²⁹, incumpliendo con el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 “...*Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información...*”, así como los artículos 35³⁰ y 36³¹ del Decreto 103 del 2015, en los que se establece la obligatoriedad de articular los instrumentos de gestión de la información pública, mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información, garantizando su actualización por medio de acto administrativo.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se evidenció que el proceso de Gestión TICs, cuenta plan de mejoramiento, compuesto por 31 acciones suscritas, de las cuales a la fecha 3 se encuentran cerradas y 28 abiertas, conforme al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento, en noviembre de 2021.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

Se evidenció en el Mapa de riesgos del proceso Gestión TICs la identificación de 7 riesgos, correspondiente a 1 riesgo gerencial, 1 tecnológico, 1 cumplimiento, 3 operativos y 1 de corrupción, siendo todos objeto de auditoría en su diseño con los criterios

²⁷ Ver Página 65 del Manual de Políticas Contables.

²⁸ <https://drive.google.com/drive/folders/1S1KbNhKim7kwZ7P4WuYKRf-asDy1Jeed>

²⁹ https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/GestionDocumental/Activos_Informacion_2020.pdf

³⁰ Los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, son: (1) Registro de Activos de Información (...). Los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

³¹ El Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.0 del DAFP, información que se puede identificar de manera detallada en el Anexo.

Es de mencionar que los riesgos de *“Reprocesos en la implementación de los proyectos de la entidad que aplican componentes de tecnología”, “Retrasos en la prestación de los servicios del proceso”, “Indisponibilidad de servicios de TI de la entidad” y “Otorgar privilegios o permisos para acceso a sistemas e información a particulares”*, no cuentan con controles para evitar su materialización, por lo que no es posible conceptuar sobre ellos. En este caso se requiere profundizar en el análisis de los riesgos e identificar controles que estén dirigidos a prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo: Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, entre otros.

Por su parte, el control identificado para el riesgo *“Indisponibilidad de servicios críticos de la entidad”*, arroja un resultado FUERTE en su diseño, toda vez que con el uso diario de la herramienta de monitoreo NAGIOS, se vigila los equipos (hardware) y servicios (software) alertando cuando el comportamiento de los mismos no sea el deseado, evitando así que se afecte el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la entidad, lo cual redundaría en una insatisfacción de las partes interesadas.

Así mismo, se corroboró que el diseño de los controles de los riesgos de *“Falta de Continuidad de la ejecución del PETI por cambios en las necesidades, enfoques y prioridades de la administración” y “Prestar los servicios bajo condiciones no controladas”*, dieron un resultado DÉBIL, toda vez que al no estar documentadas las actividades relacionadas con el PETI, no se puede determinar el responsable asignado y las actividades que se desarrollan en el seguimiento trimestral del mismo; igualmente, el procedimiento de TICs no cuenta con puntos de control identificados y evidencias de su ejecución.

9. RECOMENDACIONES

1. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, acorde con la situación real de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Construcción del PETI ³² y dejando trazabilidad de los cambios efectuados en los proyectos e iniciativas, en cada una de sus versiones actualizadas, con el fin de garantizar transparencia en la información puesta a disposición de los usuarios interesados en su consulta.
2. Definir e implementar indicadores para determinar, periódicamente el grado de cumplimiento y el impacto de los objetivos del PETI en la consecución de las metas institucionales, con el fin de brindar información oportuna a la Alta Dirección, como insumo para la toma de decisiones.

³² Disponible en <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGkZBwNRHvJpmDGNGlWrbXnqCS>

3. Fortalecer los controles internos establecidos para garantizar que la información publicada en el sitio web de la UPME, sea completa, de calidad, comprensible y accesible al público en general, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014.
4. Definir el alcance de cada dominio de la Arquitectura Empresarial para cada vigencia y establecer las fechas de finalización de sus actividades, en el plan de trabajo, esto con el fin de fortalecer el seguimiento periódico a las mismas y así determinar el grado de avance e implementación de cada dominio, como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
5. Revisar la pertinencia de incorporar en el mapa de riesgos del proceso Gestión de TICs los riesgos identificados en materia de infraestructura y servicios de TI, con sus respectivos controles, de manera que se articulen y den respuesta a los lineamientos establecidos para la gestión integral del riesgo en la entidad; así mismo, revisar y definir los controles de los riesgos faltantes, fortalecer el diseño de los ya existentes y documentarlos en los procedimientos internos, de tal forma que se facilite el aseguramiento de su ejecución, en cumplimiento de la Política para la Gestión del Riesgo, disponible para su consulta en el sitio web de la entidad https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx.
6. Fortalecer los controles internos establecidos con el fin de garantizar que los registros sobre el soporte realizado a través de la Mesa de Ayuda se encuentren completos y sean acordes con los informes de gestión presentados por el contratista, por cuanto esta información es insumo para diversos reportes que impactan en la toma de decisiones y en el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
7. Formalizar en el Sistema de Gestión Integrado de la UPME, la documentación que se considere necesaria para el desarrollo del proceso Gestión de TICS, propendiendo que los procedimientos cuenten con políticas de operación, puntos de control (ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar), responsables y periodicidad; así mismo, se recomienda actualizar el procedimiento TICs, teniendo en cuenta la debilidades identificadas, para garantizar la trazabilidad y control de las actividades del proceso.
8. Fortalecer el seguimiento y reporte de los indicadores de gestión del proceso, con el fin de garantizar que la información sea completa, verás y confiable para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
9. Fortalecer los controles establecidos para garantizar la calidad de la información contenida en la documentación de los contratos, específicamente en las modificaciones contractuales, con el fin de brindar información verás a los usuarios internos y externos.

10. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo definido en el plan de auditoría, se verificó la gestión de TICs realizada durante la vigencia 2020 y lo corrido de la vigencia 2021, a septiembre, así como los controles implementados, identificando nueve (9) oportunidades de mejora y siete (7) hallazgos, uno de los cuales³³ será informado a los gerentes de proyecto de inversión que financiaron el contrato en cuestión. Lo anterior ubica al proceso en un Grado de Madurez Promedio Bajo, resultados que le permitirán al proceso identificar acciones para fortalecer la gestión.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
4	9	7	9

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Asesora de Control Interno

Anexos: Anexo 1 Valoración diseño de controles

Rosa María Buitrago Barón – Estefanía Aya Navarro. Profesionales Especializados de Control Interno

³³ Hallazgo 6.2.1

Anexo 1. Valoración diseño de los controles

RIESGO			Indisponibilidad de servicios críticos de la entidad		Falta de Continuidad de la ejecución del PETI por cambios en las necesidades, enfoques y prioridades de la administración.		Prestar los servicios bajo condiciones no controladas	
CONTROL			Herramienta de monitoreo NAGIOS		Seguimiento trimestral al Plan.		Procedimiento de TIC	
DISEÑO DEL CONTROL			Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Criterio		Puntaje						
Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado (15)	15				15	
		No Asignado (0)			0	El control no esta documentado en un procedimiento		
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado (15)	15				15	
		Inadecuado (0)			0	El control no esta documentado en un procedimiento		
Periodicidad	¿ La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna (15)	15		15			
		Inoportuna (0)					0	La única periodicidad establecida es el Monitoreo mensual de la infraestructura; no se identifica la periodicidad de los demás servicios
Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si solas prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir Detectar (15)	15		15			
		No es un Control (0)					0	No cuenta con puntos de control
Cómo se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?.	Confiable (15)	15		15			
		No Confiable (0)					0	El procedimiento no tiene puntos de control
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones , desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?.	Se investigan y resuelven oportunamente (15)	15		15			
		No se investigan y resuelven oportunamente (0)					0	El procedimiento no tiene puntos de control
Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?.	Completa (10)	10		10			
		Incompleta (5)					5	No hay evidencia de los mantenimientos a los aires acondicionados en el 2020
		No existe (0)						
TOTAL			100	FUERTE(96-100)	70	DÉBIL(0-85)	35	DÉBIL(0-85)